

REGLAMENTOS MUNICIPALES

El que suscribe C. Lic. Vicente Pinto Ramírez, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **CERTIFICA:** Que con fecha 12 de Noviembre del 2007, fue debidamente publicado en "La Gaceta de Zapotlán", órgano informativo del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la REFORMA AL ARTÍCULO 1 DEL ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". Lo que se asienta en vía de constancia para los efectos legales correspondientes. -----

Atentamente

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2007, AÑO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN JALISCO"

30 AÑOS DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAINO
Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., Noviembre 13 de 2007



C. LIC. VICENTE PINTO RAMIREZ
Secretario General

Reforma al Artículo 1 del Ordenamiento Municipal que Crea el Organismo Público Descentralizado "Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapotlán el Grande"

**FORMA AL ARTÍCULO 01 DEL
ORDENAMIENTO MUNICIPAL
QUE CREA EL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
JALISCO”**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que en sesión Pública Ordinaria de fecha 31 de mayo del presente año en el punto varío, mediante Dictamen de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento del H. Ayuntamiento con motivo de las dificultades administrativas que ocasionaba el nombre antiguo que tenía el O.P.D. al momento de los proveedores extendieras facturas al no, aprobó el cambio de razón social del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, (SAPASZA) por el de SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN.

En base a lo anterior y como consecuencia de la aprobación del cambio de nombre, es necesario la modificación al reglamento municipal que crea el OPD en su artículo 1, que corresponde a la razón social del mismo, que a su letra dice:

Artículo 1.- La prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de agua residuales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco será a través de un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado “SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” (SAPASZA)”

Por lo cual y como consecuencia de la aprobación del cambio de razón social del OPD el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande en Sesión Pública Ordinaria No. 21 de fecha 31 de octubre de 2007, en su punto Vario “B”, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Por unanimidad se aprueba la **REFORMA AL ARTÍCULO 1** del Ordenamiento que crea el Organismo Público Descentralizado.

SEGUNDO: Así mismo es todas las partes que se le mencione como SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” (SAPASZA) se entenderá por el de “**SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN.**”

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande *Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco* a 31 de octubre de 2007.

DAGOBERTO MORENO LEAL, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V; y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio, hago saber:

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 31 de octubre del 2007, en el punto varío “B” ha tenido a bien en aprobar y expedir la siguiente,

REFORMA AL ARTÍCULO 1 DEL ORDENAMIENTO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE AGUAPOTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"
para quedar como sigue:

Artículo 1.- La prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua residuales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco será a través de un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado "SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN"

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En todas y cada una de las partes en que ordenamiento en cuestión nombre al OPD Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, (SAPASZA), se referirá al **SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN**"

Para su publicación y observancia, promulgo el presente, en el Municipio de Zapotlán el Grande, a los 09 días del mes de noviembre del 2007.


ING. DAGOBERTO MORENO LEAL
Presidente Municipal




LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ
Secretario General

El Presidente Municipal. **Ing. Dagoberto**

Moreno Leal. - Rúbrica. - **Lic. Oscar Murguía**

Torres. Rúbrica. **C. Dr. Carlos Montufar**

Cárdenas. - Rúbrica.- **C. Dr. Guillermo**

Ramón Aguilar Peralta. Rúbrica. **Arq. Jesús**

Uribe Sedano. Rúbrica. **C. Ana Guadalupe**

Medez Velazco. Rúbrica. **C. Fernando**

Espinosa Zepeda. Rúbrica. **Lic. María Odilia**

Toscano Novoa. - Rúbrica.- **Mtra. Patricia**

Carrillo Pimentel. - Rúbrica. **Lic. Roberto**

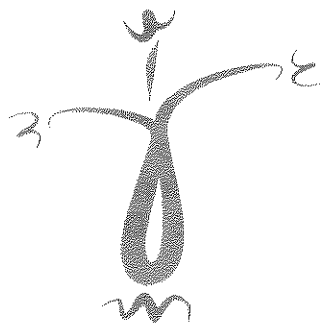
Mendoza Cárdenas. - Rúbrica.- **Lic. José**

Luis Orozco Sánchez Aldana. - Rúbrica.-

Mtra. Gema Lares Vargas. Rúbrica.- **L.A.E.**

Silvano Hernández López. - Rúbrica.- **Lic.**

Gerardo Esesarte Rodríguez. Rúbrica.-



**El Presente Reglamento fue publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.
Correspondiente al día 12 del mes de noviembre del año 2007.
En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**

El Presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 10 ejemplares, el día 12 de noviembre de 2007 por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Jefatura de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría General. _____